



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 344/23**

**Sucre, 04 de julio de 2023**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por nota CITE: AGAMDECH No. 162/2023 de 30 de junio de 2023, el Abg. Leoncio Layme Salazar, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, la CONVOCATORIA A REUNIÓN DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS, evento que se realizará el DÍA VIERNES 07 DE JULIO DE 2023, a partir de Hrs. 08:30, en Oficinas de AGAMDECH, ubicado en Avenida 2001 No. 519 (se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 03 de julio de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida Nota y la Convocatoria; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castell, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN DE ALCALDES Y PRESIDENTES DE CONCEJOS, evento que se realizará el DÍA VIERNES 07 DE JULIO DE 2023, a partir de Hrs. 08:30, en Oficinas de AGAMDECH, ubicado en Avenida 2001 No. 519, sujeto a una Agenda Especial. .

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. DELEGAR y Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castell, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la REUNIÓN DE ALCALDES Y PRESIDENTES**

S.O.070/23  
R.A.M. N° 344/23  
CM-1979  
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia



DE CONCEJOS, evento que se realizará en nuestra ciudad el DÍA VIERNES 07 DE JULIO DE 2023, a partir de Hrs. 08:30, en Oficinas de AGAMDECH, ubicado en Avenida 2001 No. 519, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.070/23  
R.A.M. N° 344/23  
CM-1979  
Fs. 2